**DECRETO No.**
**PCM - 021 - 2012**

# Política de Descentralización del Estado para el Desarrollo

## *Política de Descentralización del Estado para el Desarrollo*

" La elaboración de esta impresión ha sido posible gracias al generoso apoyo del Pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido del mismo es responsabilidad de FOPRIDEH y no necesariamente refleja el punto de vista de la USAID o del Gobierno de los Estados Unidos ".

La Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH) en el marco del proyecto Facilitando el Marco Regulatorio para la Descentralización (DEE), pone a disposición de los gobiernos locales, sociedad civil, afiliadas, público interesado y mancomunidades; la Política de Descentralización del Estado para el Desarrollo basada en los objetivos y lineamientos estratégicos de la Visión de País y el Plan de Nación 2010 – 2038, contenido en el Decreto 286-2009, esta política ha sido preparada dentro del marco de competencias de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, la cual es la responsable de coordinar y dirigir los procesos de descentralización y subsidiariedad, bajo un amplio proceso de concertación.

La descentralización es calificada hoy día como una necesidad, pero no siempre ha sido así. Antes, parte de críticas que visualizaban la descentralización como una opción impuesta ante la privatización o el achicamiento del Estado. Sin embargo, en los últimos años ha perdido fuerza esa crítica y se ve a la descentralización más como un mecanismo de autogestión y profundización de la democracia, el desarrollo y la gobernabilidad.

Para que la descentralización no se paralice y adquiera un carácter irreversible es fundamental y básico que la política de Estado que actualmente se ha aprobado después de 12 años de lucha, adquiera continuidad de varios años, de varios gobiernos democráticos. La historia demuestra que la descentralización no ocurre por decreto, ni en su solo período de gobierno, ni la puede hacer un solo partido.

No podemos pasar por alto que el proceso de descentralización es un proceso inminentemente político. Esto es, para que el proceso de descentralización fructifique, debe ser exigido desde abajo por los ciudadanos y los gobiernos locales que se han visto defraudados por la actividad de gobiernos centralizados, o bien, por las propias autoridades centrales, que ven en la descentralización una solución a muchos de los problemas de gerencia, efectividad del sector público, falta de representatividad e incluso corrupción asociados con los gobiernos altamente centralizados.

El objetivo de la Política de Descentralización del Estado para el Desarrollo es contribuir al desarrollo equitativo, eficiente, competitivo y sostenible en todo el territorio de Honduras, sustentado en la descentralización eficiente y ordenada de competencias, recursos y autoridad, mediante la implementación de un Modelo de Gestión para la Descentralización del Estado que propicie la autogestión y el desarrollo regional y municipal, mejorando las condiciones de vida y bienestar de la población hondureña.

De está forma FOPRIDEH presenta ésta Política de Estado, misma que proporciona el marco conceptual, legal e institucional, así como los objetivos generales y específicos, los principios, los lineamientos y medidas de política para su implementación.

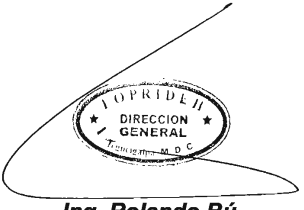


***Ing. Rolando Bú***
***DIRECTOR GENERAL***
***FOPRIDEH***

El presente documento contiene la Política de Descentralización del Estado para el Desarrollo, basada en los objetivos y lineamientos estratégicos de la Visión de País y el Plan de Nación 2010 – 2038, contenido en el Decreto 286-2009. Dicha política expresa la voluntad del Presidente Constitucional de la República, Porfirio Lobo Sosa, quien se propuso y priorizó como una de las metas fundamentales de su Plan de Gobierno, la formulación de la misma, con la participación amplia de todos los actores, comprometiéndose con su aprobación en Consejo de Ministros, una vez que estuviera concertada y socializada entre los dos niveles de gobierno, con la sociedad civil, AMHON, mesa de descentralización de los cooperantes y otros actores sociales y políticos.

Durante los últimos veinte años, las distintas administraciones gubernamentales han propuesto en Honduras diversas iniciativas para disminuir el centralismo e ineficiencia en las intervenciones del Estado, con el fin de mejorar la prestación de los servicios públicos, promover la competitividad, incrementar los ingresos de las familias y mejorar su calidad de vida, a través de la participación ciudadana y el fomento de una cultura de responsabilidad mutua entre los dos niveles de gobierno definidos por la Constitución de la República: el nacional y el municipal.

El proceso de descentralización hondureño, ha evolucionado desde un enfoque orientado a la promoción de la autonomía municipal, hasta la entrega de transferencias por parte del gobierno central hacia los municipios, con el propósito de financiar proyectos y cubrir los gastos de administración y funcionamiento de las municipalidades. En este contexto, el desafío de Honduras en la actualidad, consiste en garantizar que, además del incremento en los aportes fiscales a los territorios, el Estado cuente con un diseño de política pública capaz de lograr transformaciones cualitativas importantes en el bienestar de las comunidades, en mejorar la calidad y transparencia de las decisiones públicas y en reducir las brechas en el desarrollo de los municipios.

El objetivo de ésta Política de Descentralización es profundizar en la modernización del Estado a través del fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de los gobiernos municipales; la mejora del marco regulatorio del Estado y sus entidades descentralizadas y

desconcentradas; las reformas del marco legal, institucional y político en ambos niveles de gobierno y la mejora en la gobernabilidad, transparencia y participación de la ciudadanía.

El desarrollo de este proceso debe ser gradual, ordenado y sostenido, para lograr una transferencia de competencias, autoridad y recursos del gobierno central hacia los municipios que sea eficaz para que los servicios públicos lleguen de manera eficiente a los beneficiarios finales de los mismos, es decir, que se obtenga una relación costo-beneficio atractiva, para mejorar la productividad y competitividad en los territorios, mediante una efectiva promoción de los programas orientados hacia el desarrollo económico local, con énfasis en el ordenamiento territorial, la protección y conservación del ambiente y la explotación racional de los recursos, procurando priorizar aquellas tareas que tienen mayor impacto y potencial en su desarrollo.

La Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, en el cumplimiento de las atribuciones que la ley le confiere en materia de descentralización, presenta ésta Política de Estado, misma que proporciona el marco conceptual, legal e institucional, así como los objetivos generales y específicos, los principios, los lineamientos y medidas de política. A la vez se indican las líneas básicas, requisitos y condiciones para su implementación.

# CONTENIDO


I. CONTEXTO GENERAL 6

II. OBJETIVOS DE LA DE DESCENTRALIZACIÓN 8

III. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA DE DESCENTRALIZACIÓN 9

IV. MARCO CONCEPTUAL DE LA DESCENTRALIZACIÓN 10

V. LINEAMIENTOS GENERALES Y MEDIDAS DE POLÍTICA 13

VI. MARCO INSTITUCIONAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN 22

VII. CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LA DESCENTRALIZACIÓN 24

**ANEXOS** **31**

El proceso de descentralización político-administrativa en Honduras dio inicio con la emisión de la Ley de Municipalidades, el 29 de octubre de 1990, la cual dotó a los gobiernos locales de autonomía para el ejercicio de sus funciones y de mecanismos para la participación ciudadana, y estableció la transferencia fiscal del gobierno central a los gobiernos municipales de cinco por ciento (5%) de los ingresos tributarios nacionales.

Este primer paso para el desarrollo del proceso de descentralización en Honduras dio inicio a una serie de acciones posteriores que fueron consolidando el proceso, y entre las cuales sobresalen las siguientes:

i) Creación la Comisión Presidencial de Modernización del Estado para formular y ejecutar el Programa Global de Reforma del Estado, entre cuyas áreas estratégicas se consideraba la descentralización político-administrativa del Estado; ii) creación de la Comisión Ejecutiva para la Descentralización (CEDE), mediante Decreto Ejecutivo CM-15-94; ii) Implementación del Programa Nacional de Descentralización y Desarrollo Municipal; iii) Conformación de la Unidad Técnica de Descentralización (UTD); iv) aprobación del Programa Nacional de Descentralización y Desarrollo Local (PRODDEL); v) aprobación del Programa de Apoyo a la Descentralización en Honduras (PROADES); vi) firma del Pacto Nacional para la Descentralización, promovido por la AMHON; vii) establecimiento de la Agenda Mínima para la Descentralización; y viii) elaboración del Plan Estratégico: 2010-2014 - Descentralización para el Desarrollo Local.

No obstante los esfuerzos realizados hasta la fecha, aún existen muchas competencias concentradas a nivel de gobierno central, y por consiguiente, pocas las transferencias de recursos, competencias y autoridad que han sido traspasada a los gobiernos locales para generar los impactos esperados en el desarrollo local, dado que el 82% del total de los municipios de Honduras pertenecen a las dos categorías más bajas, es decir, más pobres y débiles institucionalmente.

Cabe señalar que actualmente Honduras registra indicadores a los cuales habría que prestar mayor atención, tal es el caso de los altos niveles de pobreza y pobreza extrema, la desigualdad en la distribución del ingreso, y los altos índices de necesidades básicas insatisfechas.

Es así que mediante Decreto No. 286-2009 se aprobó la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras para iniciar el proceso de planificación del desarrollo económico, social y político de Honduras. Dicha Ley contempla en su cuarto objetivo la descentralización como uno de los medios para alcanzar el desarrollo nacional, regional, municipal y local, y establece 16 Regiones de Desarrollo representadas por Consejos Regionales de Desarrollo, cuyo fin es concertar con diferentes actores, las estrategias para maximizar las potencialidades y atender las debilidades regionales, mediante la desconcentración, la equidad en la inversión pública y la profundización de la descentralización hacia los gobiernos municipales.

## II) OBJETIVOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN

### OBJETIVO GENERAL DE LA POLITICA

Contribuir al desarrollo equitativo, eficiente, competitivo y sostenible en todo el territorio de Honduras, sustentado en la descentralización eficiente y ordenada de competencias, recursos y autoridad, mediante la implementación de un Modelo de Gestión para la Descentralización del Estado que propicie la autogestión y el desarrollo regional y municipal, mejorando las condiciones de vida y bienestar de la población hondureña, a través del fortalecimiento de los municipios como instancias más cercanas a los ciudadanos, y por consiguiente, asegurando respuestas a las demandas locales.

### OBJETIVO GENERAL DE LA DESCENTRALIZACIÓN

Desarrollar las capacidades de los municipios para la provisión transparente y participativa de impulsores de cambios (obras, bienes y servicios), mediante la transferencia gradual y ordenada de al menos el 40% de la inversión pública al año 2038, así como el fortalecimiento institucional que posibilite y garantice el desarrollo de capacidades individuales y organizacionales de las entidades en los dos niveles de gobierno, de las organizaciones ciudadanas y de la población.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

***1.*** Desarrollar y fortalecer procesos de transformación institucional del gobierno central y de los gobiernos municipales, en el marco del modelo de gestión de descentralización y acorde con el desarrollo establecido en la Visión de País y Plan de Nación.

***2.*** Impulsar y profundizar la descentralización del Estado, así como la modernización, unidad y eficiencia del Estado, mediante la transferencia de competencias y recursos acorde con el modelo para la descentralización del Estado y alineado al diseñado en el marco de la Visión de País y Plan de Nación, para ampliar el acceso, cobertura y abastecimiento de servicios públicos.

***3.*** Formular e implementar programas de fortalecimiento institucional, mediante la capacitación y asistencia técnica, aprovisionamiento de bienes y herramientas de desarrollo, a fin de ampliar o desarrollar las capacidades organizacionales e individuales en los dos niveles de gobierno; así como de otros actores incluyendo a las comunidades, organizaciones de la sociedad civil y de la empresa privada.

***4.*** Fortalecer el desarrollo local y la innovación, producción, productividad y competitividad en sus territorios, mediante la provisión de infraestructura económica, social y productiva, con base en la lanificación integral del territorio y a su vocación y especialización productiva.

***5.*** Fomentar, ampliar y fortalecer la participación de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos, en todas sus formas, mediante el reconocimiento de la interculturalidad y la superación de toda clase de exclusión y discriminación, a fin que estén más conscientes de sus derechos y a la vez asuman las responsabilidades que les corresponden, en el logro de su propio desarrollo y del desarrollo nacional.

## III) PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN

La presente política se rige y sustenta por los siguientes principios:

**Subsidiariedad:** El gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función; por consiguiente el gobierno central no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos municipales, evitando así la duplicidad y superposición de funciones.

**Equidad:** Orienta la intervención del gobierno para procurar que la población en condiciones de vulnerabilidad cuenten con un trato justo y participación adecuada a su propia condición, en lo económico, social y político.

**Transparencia y Rendición de Cuentas:** Conduce la ejecución de las acciones que impulsan hacía una cultura de rendición de cuentas de los funcionarios en el gobierno central y en los gobiernos municipales, promoviendo la ética en todas las acciones públicas y privadas, de manera que cada individuo se comporte de forma coherente con los valores personales y compartidos con la comunidad a la que pertenezcan, asegurando mediante un conjunto de normas y criterios que garantizan a la población el acceso a la información de la administración pública que ellos consideren más relevante para el ejercicio de la contraloría social, eliminando la discrecionalidad en su manejo.

**Democracia Participativa:** Orienta la ampliación de la participación política de los ciudadanos, en donde la democracia no solo sea para elegir de manera democrática a las autoridades, sino también sirva para garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en igualdad de condiciones en los asuntos de la administración pública y en la gestión centralizada y descentralizada del Estado. Guía y fortalece la relación de los gobiernos con la comunidad, para que los ciudadanos en sus respectivas localidades participen, contribuyan y enfrenten los desafíos de su propio desarrollo.

**Participación Ciudadana Incluyente:** Induce el involucramiento de actores sociales y la creación de amplios espacios de participación de los

ciudadanos organizados o no, con la finalidad de hacer valer sus derechos e incidir en el diseño, gestión e implementación de las políticas públicas en los diferentes niveles gobierno, sin ningún tipo de discriminación por razones de género, edad, religión, raza, etnia o discapacidad, ya que no se conciben políticas públicas eficaces sin inclusión social.

**Sostenibilidad:** La gestión para la descentralización del Estado debe ser un proceso sostenido en el tiempo, donde todos los actores asumen su propia responsabilidad. Ello implica que la transferencia decompetencias y autoridad a los municipios debe ir acompañada consistentemente de los recursos técnicos, legales, financieros administrativos.

## IV) MARCO CONCEPTUAL DE LA DESCENTRALIZACIÓN

### DEFINICIÓN

Modalidad de intervención del Estado, mediante la cual éste transfiere competencias, autoridad y recursos a los municipios de forma gradual, progresiva, ordenada, responsable y en el marco de las prioridades y disposiciones establecidas en los planes de descentralización, así como en la Visión de País y Plan de Nación, para fortalecer el poder de decisión de sus poblaciones en función de sus intereses comunes, mejorar la inclusión social, facilitar el acceso de su población a los servicios públicos, redistribuir el ingreso nacional en el territorio de forma equitativa, y, lograr el desarrollo local, municipal, departamental, regional y nacional.

### MODALIDADES DE INTERVENCION DEL ESTADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS:

Para la aplicación del concepto de descentralización se reconocen las siguientes modalidades:

- Intervención Directa
- Desconcentración
- Delegación
- Concesión
- Co-gestión, y
- Tercerización

En este sentido, se entenderá por cada una de ellas lo siguiente:

**Descentralización:** Es el proceso mediante el cual el Estado, oficialmente por medio de las Secretarías de Estado y de las instituciones descentralizadas por funciones, transfiere a los municipios, responsable e irreversiblemente, una o determinadas funciones o competencias cuya titularidad ejercerá el municipio, siempre manteniendo la función normativa la entidad central. Es además un requerimiento de la transferencia de competencias, el traspaso de los activos e inventarios asociados a la prestación del servicio; la asunción de los pasivos vinculados a los mismos una vez descentralizado y saneado previamente por la entidad central; así como el financiamiento de los gastos e inversiones que se requieran para la prestación del servicio.

**Delegación:** Es una modalidad, en la cual la entidad pública del nivel de gobierno competente, encarga a un gobierno municipal, en su caso; comunidad; a una mancomunidad; organizaciones de la empresa privada o de la sociedad civil; o, a otros órganos administrativos jerárquicamente subordinados a éste, la prestación de servicios públicos, conservando la autoridad y titularidad sobre los mismas, siendo responsable de los actos del delegado.

**Concesión:** Es una modalidad mediante la cual, la entidad pública del nivel de gobierno competente, cede la operación, aprovechamiento o usufructo de un servicio o bien público por subasta, a personas naturales o jurídicas externas, casi siempre por una contraprestación económica que satisfaga a ambas partes. Si bien el servicio o el bien mantienen su carácter público y por tanto su regulación, su gestión o administración se rige por las regulaciones del ámbito privado.

**Co-gestión:** Cuando la entidad pública del nivel de gobierno competente, vía convenio o contrato, produce y/u opera conjuntamente con una persona jurídica externa privada (empresa privada, empresas sociales y de gestión comunitaria), servicios de interés público, compartiendo costos y beneficios.

**Tercerización:** Es un acto en virtud del cual, cualquiera de las entidades de los dos niveles de gobierno (central y municipal), mediante sus

estructuras administrativas competentes, contratan a personas naturales o jurídicas externas, en una fase, proceso o etapa, de uno o de todos los procesos del ciclo de gestión pública (planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento, monitoreo, evaluación), para que le presten los servicios que antes realizaba por sí mismo.

## ENFOQUE DE LA DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO

La presente Política de Descentralización del Estado para el Desarrollo, tiene un enfoque de "Desarrollo", abandonando categóricamente el tradicional de descentralización centrada en las transferencias fiscales, el cual ha traído consecuencias negativas con avances efímeros, confusos y difusos en el fortalecimiento de la institucionalidad pública, baja cobertura y mala calidad en los servicios públicos; ya que en el mismo lo importante es decidir el monto a transferir a los municipios, sin readecuar el rol y estructura orgánica de los niveles de gobierno; sin crear los incentivos necesarios para lograr una mejora gradual en la eficiencia del Estado; y, sin el acompañamiento de acciones complementarias para fortalecerla gestión pública, la inclusión social, desarrollo económico, competitividad, participación ciudadana, transparencia y la gobernabilidad.

El enfoque de "Desarrollo", se concibe como un medio para lograr la reforma, democratización y modernización del Estado y parte de los siguientes propósitos: i) Enfatizar en el esfuerzo fiscal en ambos niveles de gobierno; ii) Fomentar el desarrollo equilibrado en el territorio, iii) Promover amplios espacios de participación; iv) Fortalecer la relación gobierno, municipio y comunidad; y v) Fortalecer las instituciones y readecuar el marco jurídico para la descentralización del Estado.

En el enfoque de "Desarrollo", la descentralización se diseña como una política de Estado, alineada y dentro del plazo de la Visión de País, la cual no debe ser considerada como un fin en sí mismo, sino como un medio para acercar el proveedor de los servicios públicos a los pobladores y para que los municipios se desarrollen y sean instituciones con capacidades para ejercer su autonomía y los desafíos de su propio bienestar.

## A. TRANSFORMACIÓN LEGAL DEL MARCO REGULATORIO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO

### Objetivo

Consensuar y establecer un acuerdo básico sobre el establecimiento y delimitación del marco de gestión y regulatorio de la descentralización del Estado para el desarrollo, promoviendo la homologación, armonización, alineamiento, ordenamiento y fortalecimiento del marco jurídico entre los niveles de gobierno central y municipal, de las entidades del gobierno central y del marco jurídico nacional.

### Medidas de Política:

**Medida A.1** Formular las propuestas de reformas legales que viabilicen la descentralización del Estado, sin que esto comprometa la estabilidad macroeconómica del país.

**Medida A.2** Desarrollar, establecer e implementar propuestas de reformas a losinstrumentos jurídicos vigentes para cada nivel de gobierno, que modernice, adecúe y delimite las normas legales del esquema de distribución de competencias públicas; eliminen las duplicidades de funciones y competencias; disminuyan las estructuras que las mismas leyes crean para su implementación; y, que les permita ejercer efectivamente su autonomía financiera, técnica y administrativa para la prestación de los servicios públicos de manera descentralizada.

**Medida A.3** Desarrollar los procesos de estudio y análisis del marco legal y de competencias atribuidas a las diferentes entidades del gobierno central, así como formular los planes para la reorganización y los mecanismos para la implementación de los respectivos traslados de funciones, activos, pasivos y recursos de personal vinculados al ejercicio de las misma.

## B. TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO

### Objetivo

Posibilitar y generar los procesos de reingeniería y transformación institucional, que propone la reestructuración orgánica, administrativa,

financiera, tecnológica y de gestión de las entidades del gobierno central y de los gobiernos municipales.

**Medidas de Política:**

**Medida B.1** Reestructuración Funcional: Reformular las funciones centrales y objetivos estratégicos de las Secretarías de Estado para que sus competencias por Ley, principalmente correspondan y estén alineadas a sus perspectivas estratégicas y articuladas con las diferentes políticas públicas.

**Medida B.2** Reestructuración Orgánica: Rediseñar las estructuras organizativas de las Secretaría de Estado, para que se ajusten a los nuevos roles que exige y requiere el modelo de gestión para la descentralización del Estado.

**Medida B.3** Reingeniería de los procesos: Desarrollar el análisis de los procesos horizontales para mejorar la gestión interna, evitar duplicidades y controlar flujos de información; y, de los procesos verticales o sectoriales para mejorar la calidad, control de resultados, tiempos de respuesta, y los costos asociados a los impulsores de cambio (obras, bienes y servicios) para la prestación de los servicios.

**Medida B.4** Sistemas de Gestión Nacionales: Promover la normalización, homologación y estandarización de las estructuras de registro y niveles de desagregación de los dominios de información, que se administran en los diferentes sistemas informáticos de la gestión pública en los dos niveles de gobierno.

**Medida B.5** Posibilitar y generar la efectiva coordinación interinstitucional como elemento esencial para alcanzar el éxito en la transferencia de competencias, recursos y autoridad, para la prestación de los servicios públicos descentralizados.

**Medida B.6** Formular y poner en marcha la estrategia nacional para la coordinación intergubernamental, que permita pasar de un esquema no coordinado, informal y disperso, a un esquema dinámico y estructurado entre los dos niveles de gobierno.

## C. INTEGRACIÓN DE LA DESCENTRALIZACIÓN AL CICLO DE GESTIÓN PÚBLICA

### Objetivo

Promover el desarrollo del Estado de Honduras, mediante la realización de avances en la consolidación y profundización de la descentralización, procurando su modernización, así como integrando, desarrollando, fortaleciendo, evaluando y mejorando continuamente el Modelo de Gestión para la Descentralización del Estado.

### Medidas de Política:

#### *1. PLANIFICACIÓN:*

**Medida C.1** Elaborar la normativa de planificación por cada nivel territorial, integrada al Sistema Nacional de Planeación para el Desarrollo, que permita lograr la consolidación, integración y alineamiento de dichos planes a los objetivos y lineamientos de la política; a los indicadores y lineamientos del Plan de Nación; y, a las metas y objetivos de la Visión de País.

**Medida C.2** Diseñar, formular y ejecutar un proceso de planeación estratégica para la elaboración y concertación del plan nacional de descentralización de competencias y del plan nacional de descentralización de la inversión pública, con la participación de representantes de las entidades del gobierno central y de los gobiernos municipales, la AMHON, organizaciones de la sociedad civil y empresa privada.

**Medida C.3** Formular el Plan Nacional de Descentralización de Competencias (2012-2022), el Plan Nacional de Descentralización de la Inversión Pública (2012- 2022) y el Plan Plurianual de Descentralización para la Transferencia de Competencias, para cada período de los dos próximos gobiernos (cada 4 años) y los Planes Anuales de Transferencia de Competencias y de Fortalecimiento Institucional para la Descentralización del Estado, la elaboración de estos planes deben de garantizar que la descentralización sea fiscalmente neutra.

**Medida C.4** Elaborar y concertar participativamente con base a la declaratoria de descentralización, el plan plurianual de descentralización

para la transferencia de competencias, siendo esta obligatorio en cada período de gobierno central, de forma concertada entre las entidades del gobierno central y las de gobiernos municipales y otros actores involucrados en la descentralización del Estado. Dicho plan será aprobado por decreto ejecutivo en Consejo de Ministros.

**Medida C.5** Implementar como estrategia general para la formulación del plan plurianual de descentralización, la incorporación de las propuestas que se deriven del plan nacional de descentralización de competencias y las del plan nacional de descentralización de la inversión; y, para la formulación de los planes anuales de transferencia de competencias, se deberán incorporar las propuestas que se deriven del plan plurianual de descentralización para la transferencia de competencias, que se elabore en cada período de gobierno.

**Medida C.6** Desarrollar una propuesta de la estructura de codificación y sistematización para el registro de los planes de descentralización, que permita la homologación con las de otros planes que integran el Sistema Nacional de Planeación para el Desarrollo.

### *2. PRESUPUESTO:*

**Medida C.7** Desarrollar la normativa técnica y legal para la descentralización de la inversión pública, que se orienta fundamentalmente a la provisión de servicios públicos de calidad y más próximos a los ciudadanos y a la dinamización de la actividad económica en el ámbito municipal.

**Medida C.8** Apoyar el desarrollo de estudios, análisis y propuestas, para-hacer los ajustes a la estructura de codificación, formulación y registro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, que permita desagregar la información de gestión para la descentralización diferenciada por cada nivel de gobierno.

**Medida C.9** Incorporar en la normativa vigente del sistema de inversión pública, las directivas que regulan los procesos del ciclo de proyectos de inversión pública en materia de descentralización, en el nivel de gobierno central, de tal manera que los modelos de descentralización de competencias que formulen, certifiquen y acrediten las entidades del

gobierno central, se incorporen al banco integrado de proyectos en las fases de pre inversión e inversión.

**MedidaC.10** Integrar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras en cada periodo fiscal, las transferencias nacionales que comprenden, las transferencias por competencias descentralizadas y las transferencias fiscales o intergubernamentales, debiendo desglosar los montos de las mismas conforme al uso que programan y presupuestan el gobierno central y los gobiernos municipales en la aplicación de dichos recursos.

**Medida C.11** Incorporar al programa plurianual de inversión pública, los recursos que se establezcan en el plan nacional de descentralización de la inversión pública (2012 – 2014) que se formule y apruebe, así como establecer la metodología para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados logrados.

**Medida C.12** Homologar el ciclo de descentralización con el ciclo de proyectos y programas de inversión pública, así como desarrollar los ajustes al modelo conceptual y al sistema de inversión pública, que permitan gestionar de manera eficiente, transparente y oportuna los recursos destinados a la descentralización del Estado de la inversión pública.

### *3. EJECUCIÓN:*

**Medida C.13** Institucionalizar el modelo de gestión para la descentralización del Estado, que consolida el modelo de desarrollo nacional sobre la base del desarrollo regional, desde el nivel municipal; y el ciclo de descentralización que permite en cada fase, proceso y etapa dinamizar, administrar, controlar y ejecutar la transferencia decompetencias, autoridad y recursos, para la prestación responsable y eficiente de los servicios públicos, con mayor proximidad a la población.

**Medida C.14** Desarrollar e implementar los modelos de gestión, gerencia y dirección, que propician la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas y el establecimiento de mecanismos permanentes de comunicación con la población.

**Medida C.15** Ejecutar los planes nacionales de descentralización de competencias y de inversión pública, que se formulen en la Visión de País

y en los dos planes de nación establecidos en la misma; así como ejecutar el plan plurianual de descentralización de competencias que se formule en cada periodo de gobierno central y el plan de descentralización que se formule para el periodo 2012 – 2014.

**Medida C.16** Fortalecer a las mancomunidades por parte de las entidades del gobierno central, con asistencia técnica y financiera, para que asuman responsablemente, la prestación de servicios por delegación directa de éstas y de los gobiernos municipales mancomunados, para que a sus vez, éstas brinden capacitación y asistencia técnica a los municipios y a las organizaciones de las comunidades y sociedad civil en la circunscripción territorial correspondiente, así como para desarrollar procesos de cooperación horizontal con otras mancomunidades.

### *4. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN:*

**Medida C.17** Diseñar, desarrollar e implementar el sistema nacional de indicadores para la descentralización del Estado.

**Medida C.18** Diseñar, desarrollar e implementar el sistema de seguimiento y evaluación de la descentralización.

**Medida C.19** Diseñar e implementar normativas técnicas, modelos y metodologías para el seguimiento y monitoreo de las acciones que las entidades del gobierno central y de los gobiernos municipales, planifiquen y ejecuten en las diferentes fases, procesos y etapas del ciclo de descentralización.

**Medida C.20** Desarrollar e implementar un portal en internet sobre descentralización, como mecanismo permanente de acceso a la información pública y de divulgación del proceso de evolución de la descentralización.

**Medida C.21** Desarrollar los estudios y establecer las líneas de base, que permitan realizar los análisis y evaluar los avances y los resultados logrados en la ejecución de la presente Política.

## D. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COMO MEDIO PARA FACILITAR LA DESCENTRALIZACIÓN

### Objetivo

Desarrollar y fortalecer las capacidades requeridas de los empleados y funcionarios del gobierno central y de los gobiernos municipales y de otros actores que participan en la gestión para la descentralización del Estado; además desarrollar en las entidades de los dos niveles de gobierno, mayores grados de eficacia, efectividad y eficiencia en las capacidades institucionales técnicas, administrativas, financieras y de gestión, así como formular el plan de fortalecimiento Institucional.

### Medidas de Política:

**Medida D.1** Establecer la normativa para la formulación del Plan de Fortalecimiento Institucional.

**Medida D.2** Ejecutar un proceso de planeación estratégica utilizando una metodología eminentemente participativa para la elaboración y concertación del Plan de Fortalecimiento Institucional, que involucre representantes de los dos niveles de gobierno, cooperación internacional, universidades, sociedad civil y de la empresa privada.

**Medida D.3** Efectuar la sistematización, seguimiento y evaluación de los programas que se ejecuten en el marco del Plan de Fortalecimiento Institucional, velando por la coherencia y pertinencia de los resultados esperados.

**Medida D.4** Formular la Estrategia de Capacitación y Asistencia Técnica para la descentralización, alineada con la Ley CAM, y la Política Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica.

**Medida D.5** Formular la estrategia nacional de difusión, información, comunicación y prensa mediante la implementación de una campaña publicitaria clara, directa y masiva, teniendo en cuenta para su diseño los diversos medios y canales de comunicación, las diferentes audiencias y las características de las poblaciones que habitan en las zonas urbanas y rurales de los municipios y regiones.

**Medida D.6** Apoyar las mejoras a los sistemas informáticos desde la óptica del uso y aplicación de la información.

**Medida D.7** Establecer la matriz de apoyo a la sistematización informática y realizar los análisis de requerimientos de los gobiernos municipales para la incorporación de sistemas.

## E. DESCENTRALIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, PRODUCTIVO, CULTURAL Y AMBIENTAL

### Objetivo

Impulsar el desarrollo local con fundamento en el bien común, centrado en la descentralización del estado y en el ordenamiento territorial, que posibilite el aseguramiento de una gestión eficiente, eficaz, sostenible y participativa; que permita ampliar, rehabilitar y conservar la infraestructura local, social y económica, para prestar los servicios básicos acercándolos cada vez más a la población; que maximice la explotación racional, manejo y uso sostenible de los recursos naturales; y, que contribuya a la reducción de la vulnerabilidad ambiental. Así mismo, potenciar el financiamiento a nivel de municipio, mancomunidad y región, para la innovación y el fomento de actividades económicas, agro productivas, turísticas, industriales y de servicios, que generen empleo local, mediante una redistribución equitativa de los recursos del Estado.

### Medidas de Política:

**Medida E.1** Promover la creación, fortalecimiento y consolidación de las Unidades responsables del desarrollo económico local.

**Medida E.2** Apoyar el desarrollo de iniciativas asociativas en el medio rural para: i) encadenamiento para la producción; ii) transformación con enfoque de valor agregado; y iii) desarrollo de iniciativas innovadoras.

**Medida E.3** Coordinar la formación y el desarrollo del banco de proyectos de desarrollo económico local.

**Medida E.4** Promover y brindar apoyo técnico y financiero para la constitución de un fondo municipal de acceso a recursos, que permita fomentar y financiar iniciativas de desarrollo económico local al sector privado (micro y pequeñas empresas).

**Medida E.5** Apoyar la actualización o formulación de los planes de desarrollo municipal (PDM), de acuerdo a la normativa vigente, además apoyar la actualización o formulación de planes de ordenamiento territorial; el fortalecimiento al sistema nacional de información territorial

(SINIT); el registro de normativas de ordenamiento territorial (RENOT); y, el diseño, desarrollo e implementación del sistema de información geográfico a nivel municipal.

**Medida E.6** Apoyar la creación y fortalecimiento de las Unidades responsables de la gestión territorial y ambiente.

**Medida E.7** Establecer los requerimientos de inversión en infraestructura municipal, sea esta urbana o rural, que estimulen la disminución de los desequilibrios territoriales y la elevación del nivel de la calidad de vida de la población localizada en los distintos municipios.

**Medida E.8** Calcular los requerimientos necesarios de inversión en infraestructura urbana y rural.

**Medida E.9** Generar los mecanismos necesarios para la descentralización de la inversión en infraestructura, en las áreas de intervención (educación, salud, infraestructura vial, equipamiento urbano, agua potable y saneamiento básico), cumpliendo con las funciones asociadas a estas competencias (construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura municipal).

## F. DESCENTRALIZACIÓN CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA

### Objetivo

Promover la participación del ciudadano, involucrándose e interviniendo de manera responsable y más conscientes del derecho que les asiste, en la vigilancia, seguimiento y monitoreo de la gestión pública, manifestándose con acciones de propuesta, reclamo, alerta y denuncia de los actos que a su juicio, en el cumplimiento de la función pública carecen de equidad, justicia, seriedad, calidad e inclusión. Además se hace necesario, fortalecer y expandir la gobernabilidad, propiciando una adecuada distribución del poder entre los dos niveles de gobierno, creando y articulando los espacios de toma de decisión y de concertación en la elaboración de políticas, que tengan impacto en temas deinclusión social, multi culturalidad, equidad de género y derechos humanos; y,

mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, facilitando y permitiendo el acceso a losciudadanos, a la información pública, así como, promoviendo su participación en las auditorías sociales, que garanticen el cumplimiento de los servidores públicos, mediante la observancia de los principios de legalidad, eficiencia y honradez.

### Medidas de Política:

**Medida F.1** Establecer y promover modelos de gobernabilidad con participación de los ciudadanos.
**Medida F.2** Establecer e Institucionalizar el Plan Anual de Auditorias Financieras, Operativas y de Sistemas; Auditorías de recursos humanos, económicos y materiales, en ambos niveles de gobierno.
**Medida F.3** Diseñar, desarrollar e implementar el Sistema Municipal de Denuncia Ciudadana.
**Medida F.4** Fortalecer, rediseñar e implementar la estrategia de fortalecimiento a Mancomunidades.
**Medida F.5** Incorporar e Implementar el Sistema Único de Registro de Asociaciones Civiles Locales.
**Medida F6** Diseñar e implementar campañas de estímulo a la participación del ciudadano en la gestión municipal, diferenciadas por medios de comunicación y estratificadas por segmentos de audiencia.
**Medida F.7** Continuar con la creación, fortalecimiento y consolidación de las Comisiones de Transparencia Municipal y mantener el Fondo de Transparencia Municipal.
**Medida F.8** Elaborar los manuales de auditoría social comunitaria.

## VI) MARCO INSTITUCIONAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN

El Marco Institucional está constituido por los actores participantes en el Modelo de Gestión para la Descentralización del Estado, representados principalmente por:

a. Consejo de Plan de Nación: Entidad responsable de la conducción nacional del proceso de desarrollo y que está integrado por representantes de los territorios, en el marco de la descentralización será el responsable de aprobar los planes, políticas e instrumentos que la viabilicen.

b. Consejos Regionales de Desarrollo, Instancias de diálogo y concertación entre el gobierno central, la sociedad civil organizada, gobiernos municipales y comunidad de cooperantes, dentro de dicho consejo se organizan mesas temáticas o sectoriales organizadas a nivel municipal y regional, para el análisis sectorial y la formulación de propuestas ordenadas y transparentes en la región correspondiente, al ser espacios de alta participación tendrán un rol consultivo dentro de la descentralización.

c. Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, responsable por el ejercicio de la titularidad de las competencias que la Ley General de la Administración Pública le confiere, para rectorar, dirigir, coordinar, supervisar, monitorear y evaluar la implementación de la Política.

d. Unidad Técnica de Descentralización, responsable de la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la presente política.

e. Comisión Ejecutiva de Descentralización del Estado (CEDE), responsable de la concertación y aprobación de las políticas públicas y estrategias relativas a la gestión para la descentralización del Estado.

f. Foro Nacional de Descentralización (FND), responsable de promover el dialogo, debate y reflexión sobre los avances y logros de la gestión para la descentralización del Estado. Las funciones y conformación del mismo se establecen en su reglamento.

g. Entidades del Gobierno Central (Secretarías de Estado e Instancias Desconcentradas y Descentralizadas), responsables directos de la planificación, ejecución y administración de las acciones de descentralización y del apoyo para la puesta en marcha y operación de la descentralización de competencias y servicios públicos, bajo la coordinación del ente rector (SEIP).

h. Gobiernos Municipales, responsables del ejercicio de la titularidad de

las competencias que la respectiva ley que los regula y otras leyes afines les confiere respecto al desarrollo de los procesos del ciclo de gestión pública municipal (planeación, ejecución, seguimiento y evaluación); y, de actividades que se integran a las fases, procesos y etapas del Ciclo de Descentralización, con el fin de ejercer la titularidad y el ejercicio de las competencias que el Estado a través de las entidades del gobierno central les transfieran, para brindar los servicios públicos más próximos al ciudadano; así como de promover y coordinar en su jurisdicción territorial la participación de la población, las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, la empresa privada y otras entidades y organizaciones, en los asuntos de la gestión municipal.

i. Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), institución responsable de velar por los intereses de los 298 municipios, con capacidad de gestión e incidencia política, a fin de preservar y fortalecer la autonomía municipal, así como de impulsar el proceso de transferencia de competencias, autoridad y recursos a sus agremiados.

## VII) CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LA DESCENTRALIZACIÓN

La presente política precisa y establece los criterios y requisitos para: a) la distribución y asignación de competencias entre los dos niveles de gobierno; b) la asignación de los recursos asociados a la transferencia de competencias; c) la transferencia decompetencias hacia los municipios; d) los criterios preliminares para determinar la factibilidad de descentralizar competencias; y, e) los que se deben considerar para formular, evaluar y acreditar los modelos de descentralización de competencias y los aspectos generales a considerar para la formulación y acreditación de modelos de descentralización de competencias.

***a. La distribución y asignación de competencias entre los dos niveles de gobierno, se efectúa gradualmente bajo los siguientes criterios:***

• Se debe mantener el criterio que se deriva de la descentralización para distribuir las competencias entre los diferentes niveles de gobierno, que implica definir, establecer e incorporar en el marco legal correspondiente

a cada nivel de gobierno, la titularidad para el ejercicio exclusivo o compartido de competencias y funciones asociadas a las mismas de manera definitiva.

- Las competencias que sean asignadas por ley, a cada nivel de gobierno, deberán estar establecidas en la ley de descentralización y deberán ser precisadas en las leyes orgánicas del poder ejecutivo, y en la ley de los gobiernos municipales respectivamente, según lo que establece la constitución de la República.
- Las funciones y atribuciones que sean asignadas o distribuidas entre los dos niveles de gobierno, deberán estar debidamente identificadas según el tipo de función, pudiendo ser de normatividad, formulación, regulación, planeamiento, administración, ejecución, control, supervisión, seguimiento, monitoreo y evaluación, entre otras.
- Las competencias reservadas, conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República y a la ley de administración pública, en ningún caso pueden ser sujetas de descentralización; por tanto, la titularidad y el ejercicio de las mismas corresponde de manera exclusiva a las entidades del gobierno central.
- Las competencias, que por su naturaleza benefician a toda la población del país y que además no existe la posibilidad de exclusión en términos geográficos, ni de consumo, deberán ser provistas por el gobierno central.
- Las competencias que por su naturaleza requieren, en el ejercicio de su titularidad, la implementación de segmentación generada por preferencias de la comunidad o por aspectos culturales específicos de una comunidad o por otros factores que hacen que la prestación de los servicios no sea uniforme, sino que más bien tienda a adecuarse a las condiciones locales, deberán ser provistas de preferencia por los gobiernos municipales.
- Las competencias que por ley son asignadas a un solo nivel de gobierno, pero que por su naturaleza requieren y exigen un esfuerzo conjunto entre los dos niveles de gobierno, y que además en el ejercicio de su titularidad comparten responsabilidades para la prestación de los servicios, serán consideradas competencias recurrentes y la decisión de

descentralización del nivel de gobierno central al otro nivel de gobierno deberá hacerse en función de la capacidad financiera, complejidad técnica y esfuerzo institucional que se requiere para la prestación del servicio.

• Las competencias que, conforme a lo dispuesto en la ley de municipios, son administradas y ejecutadas directamente por los gobiernos municipales, con un nivel mínimo de intervención por parte del gobierno central, se consideran exclusivas, por tanto, el ejercicio de la titularidad corresponde al gobierno municipal.

• En el esquema de distribución de competencias entre los dos niveles de gobierno, las decisiones de organización, administración y asignación de competencias y funciones públicas, deben basarse en los ámbitos legales, políticos, económicos, sociales y culturales y no deben limitarse únicamente a arreglos institucionales entre las entidades de los dos niveles de gobierno.

***b. La asignación de recursos asociados a la transferencia de competencias se realizará tomando en consideración los siguientes criterios:***

• Toda transferencia de competencias requiere el acompañamiento de los recursos necesarios para ejecutar las funciones asociadas al ejercicio de la misma en la prestación de los servicios; por tanto, se debe establecer el monto de los recursos asociados al ejercicio de la competencia transferida y la estructura de costo para la prestación de los servicios, con el fin de determinar los efectos en términos de composición de la relación gasto – inversión, que produce la descentralización.

• En el caso de las transferencias establecidas por ley, realizadas desde el gobierno central hacia los gobiernos municipales, se deberá establecer una estructura de gastos que permita disponer de recursos suficientes y necesarios para desarrollar una adecuada gestión de la competencias transferidas (monto de los gastos de funcionamiento) y de recursos disponibles y exigidos asociados a los gastos de inversión establecidos en función de los costos asociados a los servicios que se brindarán a los ciudadanos.

• Se debe considerar que el financiamiento para la ejecución de las competencias establecidas por ley en el caso de los gobiernos municipales, tiene como fuente de ingresos los recursos propios de los gobiernos (tributarios y no tributarios), los recursos que el gobierno central transfiere por ley y en algunos casos los recursos provenientes de otras fuentes de ingresos permitidas por la ley.

***c. La transferencia de competencias hacia los Municipios, se efectúa gradualmente bajo los siguientes criterios:***

• La transferencia de competencias será gradual y progresiva y tomará en cuenta la capacidad de gestión efectiva de las diferentes entidades de cada nivel de gobierno, misma que será determinada mediante la realización de procedimientos de certificación y en base a los objetivos, requisitos y criterios técnicos que exija la prestación de los servicios.
• En el ejercicio de las competencias compartidas, cada nivel de gobierno debe actuar de manera oportuna y eficiente, cumpliendo a cabalidad las acciones que le corresponden y respetando el campo de atribuciones propio y el de los demás.
• Las competencias transferidas y todos los aspectos relacionados al ejercicio de su titularidad se precisan a través de Leyes del Poder Ejecutivo o en su defecto se establecen en los Convenios de Gestión de Transferencias Descentralizadas o en los Convenios de Delegación de Competencias.
• Toda transferencia o delegación de competencias deberá ser necesariamente acompañada de los recursos financieros, técnicos, materiales y humanos directamente vinculados a los servicios transferidos, para asegurar su continuidad y eficiencia.

***d. Las entidades del gobierno central deberán realizar los análisis preliminares de las competencias sujetas a descentralizar, tomando en consideración el cumplimiento de los siguientes criterios:***

- Si mejora la cobertura con la transferencia de servicios.
- Si el servicio a prestar por los gobiernos municipales es proclive a crear una relación más próxima, estrecha, de ahorro y beneficio a los pobladores en sus comunidades.
- Si se optimiza la asignación y uso de los recursos mediante un dimensionamiento más preciso y mejor focalizado de la demanda, lo que naturalmente genera correcciones importantes en la oferta, cuyo resultado será observado en una mayor eficiencia en la prestación de los servicios.• Si el servicio prestado desde el nivel central, requiere una toma más ágil y expedita de decisiones para atender las necesidades desde los gobiernos municipales.
- Si la descentralización de la competencia generará una reducción de los costos asociados a la prestación de los servicios o en la ejecución de proyectos locales.

***e. Un modelo de descentralización de competencias no será acreditado como tal cuando:***

- La entidad del nivel de gobierno central, además de responsable por la provisión del servicio, lo produce, gestiona y entrega directamente al usuario final. La entidad del gobierno central competente delega parte (la producción, la gestión o la entrega) o todo el proceso de operación del servicio a otra entidad del mismo nivel de gobierno central.
- La entidad del nivel del gobierno central competente delega parte (la producción, la gestión, o la entrega) o todo el proceso de operación del servicio a organizaciones comunitarias, proveedores de servicios independientes, a empresas privadas o a organizaciones no gubernamentales de desarrollo.
- La entidad del nivel de gobierno central competente contrata los servicios de personas naturales o jurídicas externas, para una de las fases o todo el proceso de operación de un servicio que sigue siendo de carácter público.

• La entidad del nivel de gobierno central competente, vía convenio o contrato, produce y/u opera conjuntamente con una entidad privada

(empresarial, regional, municipal, comunitaria o mixta), servicios de interés público, compartiendo costos y beneficios.

***f. Para la formulación y evaluación de los modelos de descentralización de competencias se deben considerar principalmente los siguientes aspectos:***

• Cartera de programas y proyectos.
• Temas estratégicos (misión, visión, objetivos y metas estratégicos).
• Estructura de Programa o Proyecto (componentes, procesos, funciones y recursos (origen y aplicación de fondos).
• Cartera de impulsores de cambio (obras, bienes y servicios).
• Perspectivas (de alcance, financiera [estructura de financiamiento y de costos, proyecciones], calidad [madurez de capacidades de procesos horizontales y verticales], de fortalecimiento institucional para el desarrollo de capacidades).
• Estrategias de implementación según sector:

- Sector Social: Competencia, Riesgo (grupo etario o área de intervención), Cobertura (demanda), Estructura de Costos (gastos de funcionamiento y de inversión), Presupuesto y plan de desembolsos.
- Sector Infraestructura: Competencia, Carencia (balance oferta demanda), Cobertura, Estructura de Costos (gastos de funcionamiento y de inversión), Presupuesto y plan de desembolsos.
- Sector Productivo: Competencia, Potencial, Cobertura, Estructura de Costos (gastos de funcionamiento y de inversión), Presupuesto y plan de desembolsos.

Estructuras de apoyo a la estrategia de implementación (organización funcional por competencia, organizaciones de la sociedad civil o comunitaria participantes, organizaciones o empresas prestadores de servicios)

***g. Acciones prioritarias para la implementación de la política:***

Una vez sancionada la política favorablemente por la Presidencia de la República, debe realizarse un proceso de apropiación, que permita a las entidades del gobierno central, gobiernos municipales, sociedad civil y cooperantes, conocer la política y definir la ruta que seguirán para su implementación, en función de los grados de incidencia en sus intervenciones, mediante el diseño y ejecución de una campaña de socialización.

Continuar avanzando con el proceso de creación y consolidación del marco regulatorio de la descentralización, en función de la ruta que ha sido consensuada con la comisión técnica del FND, que incluye principalmente, la concertación, socialización y presentar ante el Congreso Nacional, la Ley de Descentralización del Estado para el Desarrollo y la nueva Ley de Municipios, para su aprobación. Una vez aprobadas dichas leyes, se deben elaborar, concertar, socializar y aprobar sus respectivos reglamentos de ley.

Elaborar la normativa de planificación para la descentralización, que permita impulsar el proceso participativo para formular, concertar, socializar y presentar ante el Congreso Nacional, los planes nacionales de descentralización de competencias y de descentralización de la inversión pública, para su aprobación.

Fortalecer la estructura institucional de la UTD, a fin de contar con el soporte técnico, administrativo, financiero y de gestión, que asegure el desarrollo de un proceso planificado, responsable y sostenible para coordinar la ejecución e implementación de la presente política.

**ANEXO I:** Principales Avances, Logros y Obstáculos del Proceso de Implementación de la Descentralización por Periodos de Gobierno.

| | | |
|---|---|---|
| 1990 -1994 | Aprobación de la Ley de Municipalidades | **Avances:**<br>• Autonomía en la elección directa de las autoridades municipales.<br>• Definición de estructuras de tasas e impuestos ajustadas a las realidade municipales.<br>• Faculta la administración de sus propios presupuestos.<br>• Libertad para crear su propia estructura administrativa y formas de funcionamiento.<br>• Creación de mecanismos y organizaciones de participación local.<br>**Obstáculos::**<br>• Incumplimiento en el traslado de las transferencias.<br>• Inequidad en la distribución de la transferencia municipal.<br>• Falta de incentivos al esfuerzo fiscal.<br>• Ineficiencia en el recaudo de impuestos y tributos.<br>• Debilidad e informalidad en el fortalecimiento de las capacidades administrativas y gerenciales de las municipalidades.<br>• Inestabilidad del ´personal municipal y central.<br>• Libertad para el uso de los recursos de las transferencias para financiar cualquier gasto de inversión.<br>• Carga de mayores responsabilidades sin acompañamiento. |
| 1994-1998 | Programa de Modernización del Estado | La descentralización es uno de los pilares fundamentales de la Administración Pública.<br>**Resultados esperados no se logran por:**<br>• Desconfianza en los impactos esperados especialmente en lo político.<br>• Bajos niveles de concertación.<br>• Diseño como programa de gobierno no como política de estado. |
| 1998-2002 | Se formula la Estrategia de Reducción de la Pobreza, como producto de la condonación de la deuda (ERP). | Huracán Mitch, los esfuerzos de la reconstrucción se soportaron en el trabajo realizado por las municipalidades y comunidades locales.<br>Deja la relevancia de la descentralización como mecanismo para construir más gobernabilidad en democracia.<br>No se cumplieron las expectativas de delegar a los municipios y comunidades la ejecución de programas y proyectos.<br>Se logra que esta estrategia transcienda varios gobiernos.<br>**Los esfuerzos de descentralización se diluyen por**:<br>• El manejo centralizado de las decisiones.<br>• Escaza participación ciudadana en la ejecución de la ERP. |
| 2002- 2006 | Programa Nacional de Descentralización y Desarrollo local (PRODDEL) | **Temas estructurales:**<br>Distribución de competencias entre niveles de gobierno central y municipal Mejoramiento de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos Mayor participación ciudadana y Gobernabilidad.<br>**Logros:**<br>•Ley de Ordenamiento Territorial.<br>•Ley de Agua Potable y Saneamiento Básico.<br>•Ley Forestal.<br>Reformas importantes a Ley de Municipalidades con Criterios del esfuerzo fiscal. |
| 2005 - 2010 | la Unión Europea financia el programa de apoyo a la descentralización (PROADES) Agenda Mínima de Descentralización (AMD). Sustituyó a (PRODDEL) | **PROADES.:** Desfase en la ejecución del Convenio a finales del 2007:<br>Razones técnicas<br>• Deterioro de las condiciones macroeconómicas<br>• Congelación de pago programados<br>• Situación política del país después del 28 junio impide diálogo para revisar el convenio o el uso de fondos.<br>AMD: Busca dinamizar la descentralización mediante acciones para avanzar en la entrega de responsabilidades en los sectores, Educación, Salud, Infraestructura social y productiva básica Acciones importantes en:<br>• Fortalecimiento Municipal<br>• Sistema de administración financiera municipal;<br>• Funcionalidad de Comisión Ejecutiva de Descentralización (CEDE) y del Foro Nacional para la descentralización (FND)<br>• Elaboración y concertación de una política nacional de descentralización (no fue oficializada)<br>Impacto de AMD mínimo |

**ANEXO II:** Alineamiento de la Política de Descentralización del Estado para el Desarrollo con la Visión de País y Plan de Nación.

| A1) Participación Ciudadana, Gobernabilidad Y Transparencia | |
|---|---|
| Descentralización de la gestión y decisiones relacionadas al Desarrollo | Esta Visión se sustenta en el desarrollo territorial y por tanto promoverá la autogestión y el desarrollo regional y municipal. Para ello dará impulso a programas de mejora en las finanzas municipales, fomentará iniciativas ciudadanas que promuevan la participación y la auditoría social y procurará el acercamiento entre los ciudadanos y sus autoridades locales. |
| Participación ciudadana como medio generador de Gobernabilidad | Ejecución conjunta de acciones de entidades del sector público y de la sociedad por medio de un liderazgo compartido y de trabajo en equipo, para impulsar colectivamente, con las instancias de Gobierno, el desarrollo nacional y las condiciones que determinan su sostenibilidad. |
| Integridad y Transparencia como Fundamento de la Actuación | El estado promoverá la ética en todas las acciones públicas y privadas de la ciudadanía, de manera que cada individuo se comporte de forma coherente con los valores personales y compartidos con la comunidad a la que pertenezcan. |
| LINEAMIENTO ESTRATÉGICO No. 1: DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA POBLACIÓN. | Tasa de Dependencia Demográfica (INE) |
| | Tasa de Población recibiendo Información y Valores en el marco de una perspectiva Educacional de Familia (Secretaria de Educación) |
| | Tasa de Embarazos en Adolescentes (INE) |
| LINEAMIENTO ESTRATÉGICO No. 2: DEMOCRACIA, CIUDADANÍA Y GOBERNABILIDAD. | % de Partidos Políticos con auditorías certificadas sobre origen de Recursos Invertidos en campañas Electorales (TSE) |
| | % de ciudadanos en cargos de elección popular presentando informes públicos sobre su contribución al logro de las metas del Plan de Nación (Mirador Electoral) |
| | Índice de Potenciación de Género (PNUD) |
| | Índice de Conflictividad Social (CEDOH) |
| | Indicador de Control de la Corrupción (percentil), (Banco Mundial, WorldwideGovernanceIndicators) |
| | Número de mecanismos comunitarios donde ciudadanos y organizaciones comunitarias participan en procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas sobre recursos utilizados en el cumplimiento de las metas del Plan de Nación (Consejo del Plan de Nación) |
| | Número de consultas ciudadanas al sistema de información presupuestaria regionalizado del Plan de Nación, por año (SEFIN) |
| | Tasa de Ocupación Extralegal de Tierras (ILD) |
| LINEAMIENTO ESTRATÉGICO No. 3: REDUCCIÓN DE LA POBREZA, GENERACIÓN DE ACTIVOS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES | % de Hogares en Situación de Pobreza Extrema (INE) |
| | % Hogares en Situación de Pobreza (INE) |
| | Tasa de Desempleo Abierto (INE) |
| | Tasa de Subempleo Invisible (INE) |
| | % de Asalariados afiliados a sistemas de previsión (INE) |

| A2) Descentralización de Servicios Públicos, Salud, Educación, Seguridad | |
|---|---|
| PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO . | El Gobierno basará su accionar en un sistema de planeación estratégica conformado de manera coherente y eficiente, con apego a los principios de liderazgo y apropiación ciudadana, gestión basada en resultados y responsabilidad compartida con el resto de los poderes del estado. |
| LINEAMIENTO ESTRATÉGICO No.4: EDUCACIÓN COMO PRINCIPAL MEDIO DE EMANCIPACIÓN SOCIAL | % de cumplimiento del calendario escolar (200 días) en Establecimientos Educativos Públicos (UNCE - UPN) |
| | % Cobertura neta de Educación Pre-básica (INE) |
| | % Cobertura neta de Educación Básica en sus dos primeros ciclos (INE) |
| | % Cobertura neta de Educación Básica en tercer ciclo (INE) |
| | % Cobertura neta de Educación Media (INE) |
| | % de Centros Educativos Certificados (UNCE - UPN) |
| | Tasa de Escolaridad Promedio |
| | Rendimiento Promedio en Español y Matemáticas en Nivel Básico y Medio (UNCE-UPN) |
| LINEAMIENTO ESTRATÉGICO No. 5: SALUD COMO FUNDAMENTO PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA | Tasa de Mortalidad en menores 5 años (Secretaria de Salud) |
| | Tasa de Mortalidad Materna/ (100,000 N.V.) (Secretaria de Salud) |
| | Incidencia de Casos de Malaria/Dengue (Secretaria de Salud) |
| | Tasa de Incidencia de casos de Enfermedades Infecciosas asociadas a Condiciones Materiales de Vida ( Diarrea, IRAS X 1000 hab) y TB x 100,000 hab) (Secretaria de Salud) |
| | Porcentaje de prescripciones médicas totalmente atendidas en hospitales del Estado (Secretaria de Salud, por construir) |
| | Número de Municipios administrando sistemas de agua y saneamiento (Secretaría de Gobernación / SANAA) |
| | % Cobertura de Hogares Rurales con Acceso a Agua Potable (INE) |
| | % Cobertura de Hogares con acceso a sistemas de Eliminación de Excretas (INE) |
| LINEAMIENTO ESTRATÉGICO No. 6: SEGURIDAD COMO REQUISITO DEL DESARROLLO | Tasa de Homicidios ( x 100,000 habitantes) (Observatorio de la Violencia) |
| | Tasa de Homicidios asociados a Robo ( x 100,000 hab) (Observatorio de la Violencia) |
| | Tasa de Muertes por Accidentes de Tránsito ( X 100,000) (Observatorio de la Violencia) |
| | Tasa de Delitos Sexuales ( x 100,000 hab) (Observatorio de la Violencia) |
| | Número de Delitos relacionados con Narcotráfico (por año) (Observatorio de la Violencia) |

| A3) Desarrollo Económico Local, Estabilidad Macroeconómica, Imagen y Competitividad, Sectores e Infraestructura Productiva | |
|---|---|
| DESARROLLO HUMANO COMO UN PROCESO GENERADOR DE OPORTUNIDADES | Entendemos el desarrollo humano como un proceso mediante el cual se ofrece a las personas mayores oportunidades, siendo las más importantes, una vida prolongada y saludable, libertad política, la garantía del pleno ejercicio de los derechos humanos, educación, respeto a sí mismo y acceso a los recursos necesarios para tener una buena calidad de vida. Creemos que el desarrollo atañe, en esencia, no a las cosas, sino a las personas; y debe estar orientado hacia la ampliación de las oportunidades para aumentar su bienestar, aumentar la integración y la solidaridad dentro de la sociedad, avanzar hacia la construcción de democracias sostenibles donde las personas ejerzan una ciudadanía activa y lograr relaciones más armoniosas y provechosas con la naturaleza. |
| GESTIÓN COMPARTIDA PÚBLICO- PRIVADA DEL DESARROLLO | El Estado promoverá las alianzas público-privadas en la prestación de servicios, con el fin de facilitar el acceso de los mismos a la población, con ello se garantizará la eficiencia, transparencia y rendición de cuenta en los procesos de gestión, así como la modernización de los mismos. |
| LINEAMIENTO ESTRATÉGICO No. 8: INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA | % de Avance Programa Nacional de Rehabilitación y reconstrucción Vial (Fondo Vial) |
| | Tasa Nacional de Articulación Social (% población con acceso a red vial primaria), (SOPTRAVI) |
| | Tasa Nacional de Articulación Productiva (% de territorio con acceso a red vial primaria) (SOPTRAVI) |
| | Miles de Toneladas Métricas de Transporte de Carga transitando por territorio para fines de exportación (BCH) |
| | Inversión del Gobierno Central respecto del PIB, (SEFIN) |
| | Número de hectáreas de tierras agrícolas con acceso a riego,(SAG) |
| | % de Energía Eléctrica Renovable participando en matriz de generación, (ENEE) |
| LINEAMIENTO ESTRATÉGICO No. 9: ESTABILIDAD MACROECONÓMICA | Tasa de Crecimiento del PIB en términos reales, promedio anual (4 años) (BCH) |
| | Coeficiente de GINI (INE) |
| | Tasa de Ahorro Total / PIB, promedio anual (BCH) |
| | Tasa Promedio de Inflación anual (4 años), (BCH) |
| LINEAMIENTO ESTRATÉGICO No. 10: COMPETITIVIDAD, IMAGEN PAÍS Y SECTORES PRODUCTIVOS | Posición de Honduras en el Índice de Competitividad (Global (WorldEconomicForum) |
| | Relación de Exportaciones / PIB,(BCH) |
| | Inversión Público/Privada en Programa Imagen País (US$ millones por año) |
| | Número promedio de visitantes por año (Turismo) |
| | Numero de Procesos de Atención Ciudadana en las Instituciones del Estado realizados por medios electrónicos (Honduras Compite) |

| A4) Fortalecimiento Municipal, Descentralización Fiscal, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente | |
|---|---|
| SOLIDARIDAD Y EQUIDAD COMC CRITERIOS PARA LA INTERVENCIÓN ESTATAL | Para procurar un desarrollo armónico y equilibrado de tal forma que se garantice un acceso racional y equitativo a los recursos, las oportunidades y los beneficios generados socialmente, se aplicarán criterios de solidaridad social y fiscal. Esta Visión concibe el desarrollo social y económico como resultado del esfuerzo de los individuos por lograr su bienestar; en tal sentido, el gobierno ejecutara programas para procurar que los ciudadanos más necesitados y desfavorecidos cuenten con una participación equitativa, tanto económica, como social y política. |
| DESCENTRALIZACIÓN FISCAL Y LAS TRANSFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES | Las transferencias tienden a resolver problemas de correspondencia fiscal vía la compensación de desequilibrios fiscales verticales entre distintos niveles de gobierno, así como desbalances horizontales entre las distintas jurisdicciones. |
| SUBSIDIARIEDAD COMO POLÍTICA DE ESTADO | El gobierno cumplirá con su rol de manera responsable, orientando sus acciones para el logro del bien común. Realizará acciones hacia el desarrollo únicamente en situaciones en las cuales los particulares no puedan hacerlo adecuadamente, sea por imposibilidad o por cualquier otra razón. Asimismo, la autoridad central realizará estas acciones mediante las instancias más cercanas a la ciudadanía, permitiendo el desarrollo autónomo de las municipalidades. |
| LINEAMIENTO ESTRATÉGICO No 7: DESARROLLO REGIONAL, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE | % Regiones con mecanismo de Mesa Regional funcionando adecuadamente (Sec. De Gobernación) |
| | % Regiones con Planes de Ordenamiento Territorial Aprobados y en Ejecución (Generando proyectos de inversión, Reduciendo sobre utilización, subutilización y vulnerabilidad física), (Sec. De Gobernación) |
| | Tasa de Descentralización del gasto público, (SEFIN) |
| | Tasa Nacional de Represamiento y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, (SERNA) |
| | Número de Hectáreas de Tierras Forestales en Restauración Ecológica y Productiva, Participando en el Mercado Internacional de Bonos de Carbono (ICF) |
| | % Zonas de Recarga Hidráulica bajo Planes de Manejo, (SERNA) |
| | % Áreas Protegidas con Planes de Manejo con Mecanismos Financieros de Sostenibilidad, (ICF) |
| | Índice Global de Riesgo Climático (posición de Honduras), (SERNA) |
| | Número de Municipios Certificados en Licenciamiento y Gestión Ambiental, (SERNA) |

# ANEXOS III: DEFINICIONES

Para los propósitos de la presente política los vocablos, frases y conceptos que se emplean en su texto, tanto en singular como en plural, así como en masculino y femenino tienen el siguiente significado:

**1) Política Nacional de Descentralización del Estado para el Desarrollo:** es el instrumento marco que orienta a la gestión pública y es de carácter permanente y obligatorio para el gobierno central y los gobiernos municipales, elegidos y legitimados mediante el voto directo de los ciudadanos registrados en el censo de su respectiva circunscripción.

**2) Fortalecimiento Institucional:** Proceso mediante el cual se va desarrollando y elevando la capacidad política, técnica y operativa de las entidades en cualquiera de los dos niveles de gobierno (Central y Municipal). Así mismo se entiende como un proceso pertinente, continúo y orientado a mejorar la gestión pública para la descentralización del Estado, con un enfoque de resultados, eficiencia, eficacia, la transparencia y rendición de cuentas, para incidir de manera directa en dos niveles de aprendizaje: individual y organizacional.

**3) Coordinación Institucional:** Trabajo intencionado para relacionar y articular acciones tanto vertical como horizontalmente de los diferentes actores a nivel del gobierno central y de gobiernos Municipales, así como en las relaciones nacionales e internacionales, públicas y privadas, involucrados en iniciativas que se plantean y desarrollan con fines comunes.

**4) Desarrollo de Capacidades:** El desarrollo de capacidades se define como la habilidad que tienen los individuos, grupos, instituciones y sistemas en general para identificar y resolver sus problemas; para desarrollar e implementar estrategias que les permitan conseguir sus objetivos de desarrollo de una manera sostenible.

**5) Capacitación:** Es el conjunto de acciones para transmitir conocimientos a fin que los grupos metas adquieran destrezas, actitudes, hábitos y valores para mejorar el desempeño y la sostenibilidad de la administración pública.

**6) Asistencia Técnica:** Es el apoyo directo acordado entre las partes (entidad pública o privada proveedora y la entidad pública o privada receptora), que se orienta a resolver problemas concretos de gestión, enseñar en la práctica la ejecución de procedimientos, así como en el uso de recursos e instrumentos de diverso tipo para realizar una tarea en particular, con habilidad, destreza y eficiencia.

**7) Municipio:** Es una población o asociación de personas residentes en un término municipal, gobernada por una corporación municipal que ejerce y extiende su autoridad en su territorio, es la estructura básica territorial del Estado y cause inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos.

**8) Autonomía:** Es el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y las leyes a los gobiernos municipales, para dirigir, normar y administrar libremente los asuntos públicos de su competencia en materia política, económica, cultural, ambiental, administrativa y social, cuyo propósito es afianzar en las poblaciones e instituciones, la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de las poblaciones de sus respectivas circunscripciones.

**9) Ciudadanía:** Es la plena pertenencia de los individuos a una comunidad política, por medio de un estatus que garantiza a los individuos, derechos y deberes, libertades y restricciones, poderes y responsabilidades.

**10) Participación Ciudadana:** Es un proceso por medio del cual la sociedad civil, en función de la densidad de su capital social e influencia, comparten el control de las iniciativas de desarrollo y las decisiones políticas sobre los recursos que los afectan convirtiéndose en un instrumento de empoderamiento y movilización de la gente como actores y supervisores de su propio desarrollo.

**11) Rendición Cuentas:** Es el resultado deseado de un proceso permanente sustentado en la base de un contrato social que contiene definición de obligaciones, especificación de reglas, de resultados esperados, de indicadores de cumplimiento, y la definición de

instrumentos y en donde se confieren y aceptan derechos, las partes adquieren responsabilidades y los gobernantes están obligadas a informar o por lo menos a poner a su disposición, la información sobre las acciones por realizar y en todo caso sobre las actuaciones realizadas.

**12) La Visión de País:** es la imagen objetivo de las características sociales, políticas y económicas que el país deberá alcanzar, mediante la ejecución de sucesivos planes de nación y planes de gobierno consistentes entre sí. La Visión con un horizonte a 28 años, contiene los principios orientadores del proceso de planificación, los Objetivos Nacionales y la Metas de Prioridad Nacional.

**13) El Plan de Nación:** es el documento que recoge los ejes estratégicos que atienden los desafíos que enfrenta la Nación y alrededor de los cuales debe ejecutarse laacción pública y privada. El Plan se formula para períodos sucesivos de 12 años y contiene los lineamientos estratégicos para el logro de los Objetivos y Metas de la Visión de País, con sus Correspondientes indicadores sectoriales.

**14) La Planificación del Desarrollo:** se define como un proceso continuo de análisis prospectivo de las condiciones económicas, sociales y políticas de la Nación, con el propósito de determinar objetivos, metas, estrategias, políticas, proyectos y mecanismos, cuya finalidad es la atención de las necesidades de la población, que es el recurso fundamental de la Nación Hondureña.

**15) Planes de Gobierno:** es el documento donde se plantean las políticas, programas y proyectos que en cada administración gubernamental, independientemente del Partido Político que lo presente y ejecute, abordan la forma como cada Administración debe contribuir al logro de las metas y mejora de los indicadores en cada uno de los ejes estratégicos del Plan de Nación.

**16) El Desarrollo Económico y Social de Honduras:** se define como el proceso de mejora gradual del nivel de bienestar de la población, producto de la acción conjunta del Estado y los ciudadanos, donde un gobierno moderno y eficiente, interviene según sea necesario para

garantizar el funcionamiento de un sistema de incentivos y desincentivos adecuados, incluyendo la aplicación de un régimen tributario progresivo que sirva para financiar un nivel de bienestar a los sectores más desposeídos.

**17) Desarrollo Local:** Es el proceso a través del cual se combinan factores
económicos, sociales, ambientales, tecnológicos e institucionales para maximizar los beneficios a la sociedad en un espacio territorial, con el objeto de alcanzar bienestar para la mayoría de sus miembros, mediante el aseguramiento de una gestión eficiente, eficaz, sostenible y participativa.

**18) El Modelo de Gestión para la Descentralización del Estado:** se define como el instrumento y marco de referencia para la administración de la descentralización del Estado, el cual norma, instituye, promueve e impulsa estrategias de descentralización, en los procesos del modelo de gestión pública centralizada (planeación, presupuesto, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación), así mismo contempla la implementación de mecanismos de coordinación para fortalecer la integración nacional, la cual implica, la participación de todos los actores en la gestión pública del Estado.

**19) El Ciclo de Descentralización:** Se define como el instrumento y herramienta operativa que consolida el modelo de gestión para la descentralización del Estado; permite mantener el control por medio de las fases, procesos y etapas que planean y ejecutan las entidades del gobierno central y de los gobiernos municipales y otras entidades de sociedad civil y empresa privada, a fin de optimizar la eficiencia en la transferencia de competencias, recursos y autoridad de decisión a los municipios y sus respectivos gobiernos.

**20) Plan Nacional de Descentralización de Competencias:** Se define como el documento donde se establecen las competencias que el Estado, por medio del gobierno central, propone descentralizar hacia el Municipio, por conducto de sus respectivos gobiernos. El Plan se formula para períodos sucesivos de 12 años, encaja con el horizonte de 28 años

de la Visión de País y con la primera fase del Plan de Nación (2010-2022). Una vez formulado y socializado, será presentado ante el Congreso Nacional, para su aprobación.

**21) Plan Nacional de Descentralización de la Inversión Pública:** Se define como el documento que deberá guiar el proceso de descentralización de la inversión pública, hacía los municipios, mismo que integra la inversión asociada a la transferencia fiscal o intergubernamental y a las transferencias por competencias descentralizadas. El Plan se formula para períodos sucesivos de 12 años, encaja con el horizonte de 28 años de la Visión de País y con la primera fase del Plan de Nación (2010-2022). Una vez formulado y socializado, será presentado ante el Congreso Nacional, para su aprobación.

**22) Plan Plurianual de Descentralización para la Transferencia de Competencias:** Se define como el documento donde se plantean las políticas, programas y proyectos de cada periodo de gobierno. En dichos planes, se aborda cómo cada administración continuará transfiriendo recursos y competencias de manera gradual, progresiva y ordenada; también abordan, la forma en que cada administración contribuirá al logro de los indicadores, metas y objetivos en cada eje estratégico de los planes nacionales de descentralización y cómo éstos a su vez, contribuyen al logro de cada uno de los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan de Nación y al logro de las metas y objetivos de la Visión de País. Una vez formulado y socializado será aprobado por Decreto Ejecutivo.

**23) Plan Anual de Transferencia de Competencias:** Se define como el documento que orienta a las entidades de los distintos niveles de gobierno, acerca de las competencias que deberán transferir en el periodo de un año de gobierno. Una vez formulado y socializado, será aprobado por Decreto Ejecutivo.

30 AÑOS

FOPRIDEH
Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras

*El desarrollo es un derecho de todos y todas*

***Misión***

FOPRIDEH es una Federación que representa y fortalece a sus organizaciones afiliadas y contribuye con otros sectores de la sociedad a impulsar el desarrollo integral y sostenible de Honduras.

***Visión***

En el 2015 FOPRIDEH es una Federación pluralista, líder de la sociedad civil por su capacidad propositiva, solidaria y transparente, comprometida con la democracia y el desarrollo nacional.

**Colonia Lomas del Guijarro Sur,**
**bloque W, avenida Montecarlo, casa #1362**
**Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán,**
**Honduras, C.A.**
**Tel.: (504) 2239- 8455 / 2239- 8422 / 2239- 8433**
**e-mail: fopprideh@fopprideh.org**
**www.fopprideh.org**

USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

FOPRIDEH
Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras